



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva para la cátedra "BIOLOGÍA CELULAR (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)" del Departamento FISIOLÓGIA (Expte. 0020954/2010), aprobado por resolución N° 59-HCD-10; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 48 a 50 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a foja 57 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. Daniel MASCÓ, Dra. Laura C. GIOJALAS y Dr. Roberto ROVASIO.

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Dr. Héctor Alejandro GUIDOBALDI en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva para la cátedra "BIOLOGÍA CELULAR (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)" del Departamento FISIOLÓGIA, cargo en el que se desempeñaba en forma interina la Biól. Laura Ester MONTROULL.-.

Art. 3º).- A partir de la fecha de alta del docente designado en el artículo 2º, la Biól. Laura Ester MONTROULL dejará de revistar en el cargo de Prof. Asistente, dedicación semiexclusiva, en el que fuera designada interinamente.

Art. 4º).- Designar por concurso por el término reglamentario a la Dra. Laura Virginia GATICA en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

para la cátedra "BIOLOGÍA CELULAR (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)" del Departamento FISIOLÓGIA, cargo en el que se desempeñaba en forma interina.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 6º).- Los Docentes mencionados en los Art. 2º y 4º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 7º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Departamento de Fisiología, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RESOLUCIÓN N° 806-H.C.D.-2010
	AG/
	Av. Vélez Sarsfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina OF. DE CONCURSOS

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139